



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
“COOPEMOTOL”
NIT: 890.700.817-3

CIRCULAR No. 0011

Ibagué, 2 de mayo de 2024.

PARA: Aspirantes a ser Asociados a COOPEMOTOL.

ASUNTO: Valores a pagar para ser afiliado.

VIGENCIA: Desde el 7 de mayo de 2024 a 31 de enero de 2025.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 30 de abril de 2024, aprobó las siguientes tarifas por concepto de afiliación:

CUOTA DE AFILIACIÓN: Es el valor no reembolsable que se cancela una única vez para adquirir la calidad de asociado, sin excepción alguna, equivalente al 5% de un SMMLV más IVA.

FONDOS SOCIALES: Por cada fondo social se pagarán \$5.000, para un total de \$15.000 mensuales; que se deberán cancelar de forma conjunta con el pago de los aportes sociales de cada mes.

PRIMER PAGO DE APORTES SOCIALES: Estará determinado por las siguientes condiciones:

- Para nuevos asociados corresponderá al 5% del salario básico asignado o pensión.
- Los exasociados que se desvincularon de COOPEMOTOL antes del 1 de enero de 2021, tendrán la posibilidad de ingresar de nuevo con solo el pago de la cuota de aportes que corresponde al 5% del salario básico asignado o pensión; este beneficio estará vigente hasta el 31 de enero de 2025.
- Para los exasociados que se desvincularon de COOPEMOTOL después del 1 de enero de 2021, se tendrá en cuenta la siguiente tabla diferencial, de acuerdo con el saldo que tenían en aportes sociales al momento de su retiro como asociados:
 - Hasta \$10.000.000 se exonera.
 - De \$10.000.001 hasta \$20.000,000 el aporte será del 5%.
 - Mayor a \$20.000,000 el aporte será del 10%.
- Para exasociados provisionales desvinculados por pérdida de plaza, solo deberán cancelar como primer pago de aportes el 5% salario básico asignado o pensión.



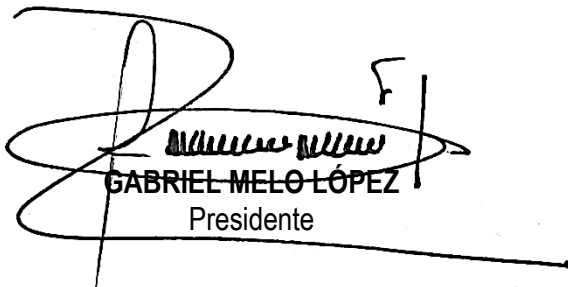
COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
"COOPEMTOOL"
NIT: 890.700.817-3

- Para exasociados que se desvincularon de COOPEMTOOL antes del 1 de enero de 2021 y tienen deuda vigente con la Cooperativa, corresponderá mínimo a la 25ava parte del saldo de sus créditos por nómina o la 8ava parte de sus créditos con pago por ventanilla.

CUENTA DE AHORROS A LA VISTA: La apertura de esta cuenta es de carácter obligatorio para completar el proceso de afiliación, y se hace a partir de un monto mínimo de \$20.000.

Dado en Ibagué, a los 2 días del mes de mayo de 2024, aprobado en acta 1061 de abril 30 de 2024 del Consejo de Administración.

Comuníquese y cúmplase;



GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente



LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO
Secretario